CASOS PRACTICOS: COMPLEMENTO POR MATERNIDAD (ART 60 LGSS)

1.- Caso general:

María se jubila el dia 31/1/2016. Ha tenido 3 hijos. La base reguladora de su pension contributiva de jubilacion es de 1.000,00.-€. Tiene 45 años cotizados. ¿cuanto cobrara de pension de jubilacion?

Solucion:

Importe de la pension inicial=Base Reguladora x Porcentaje

 $1000 \times 100\% = 1000$

Importe pension total = Pension inicial + Complementos

 $1000 \times 10 \% = 100$

Total pension: 1.100,00.-€

2.- Casos particulares del 60.2:

2.1.- Marta se jubila el 31/01/2016. Ha tenido 3 hijos. Tiene 42 años cotizados y la base reguladora de su pension de jubilacion es de 3.100.-€. El % aplicable en funcion de los años cotizados seria del 100%

Supongamos que el limite establecido según el art 57 LGSS para la pension maxima es de 3.000.-€

Pension inicial: 3.000.-€ sin aplicar el complemento de maternidad.

Calculamos el complemento

Cuantia incial de la pension x % correspondiente de complemento hijos: 3000 x 10% = 300

¿cuanto cobraria finalmente, teniendo en cuenta que supera el limite maximo del art 57 LGSS?

Segun el art 60.2 primer parrafo de la LGSS cobraria el 50% del complemento. Por tanto, su pension quedaria en 3150.-

2.2.- Con los mismos datos que el anterior: Supongamos que la base reguladora fuera de 2900.

El complemento de maternidad seria de 290.-€

Aplicando parte del complemento de maternidad ya se pasa de los 3000 de pension maxima. ¿cuanto cobraria entonces?

Segun el art 60.2 segundo parrafo del la LGSS tendria derecho a percibir ademas el 50% de la parte del complemento que exceda del limite maximo.

En este caso, la parte del complemento que se pasa del maximo son 190.- El 50% son 95.- Cobraria de pension 3.095.-€

Calculado de otra manera: 3000-2900=100 complemento maternidad= 290 290-100=190. El 50% son 95 Cobraria finalmente 3000+95 (50% de exceso)=3095

2.3.- Suponemos cuantia de pension minima 600.-€

La pension tras los calculos pertinentes nos da 400.-€

La interesada tiene derecho a percibir el complemento de minimos; cobraria por tanto 600.€

Ha tenido 3 hijos. Por tanto, tendria derecho al complemento de maternidad.

Como calculamos el complemento de maternidad y cuanto cobrara finalmente.

Segun el art 60.3, al importe minimo de la pension se le sumara el complemento, que sera el resultado de aplicar el porcentaje correspondiente a la pension incialmente calculada.

Pension incialmente calculada = 400.

porcentaje según num de hijos: 10%

Complemento = $400 \times 10\% = 40$

pension a cobrar: 600 + 40 = 640.